

MEMORÁNDUM NO.023-DPGL-2019

PARA: **LIC. SANDY PALMA RODRIGUEZ**
Oficial de Transparencia /OIP
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: **DRA. JULIA GARCIA**
Directora de Planificación y Gobernabilidad Local

ASUNTO: Lo Descrito

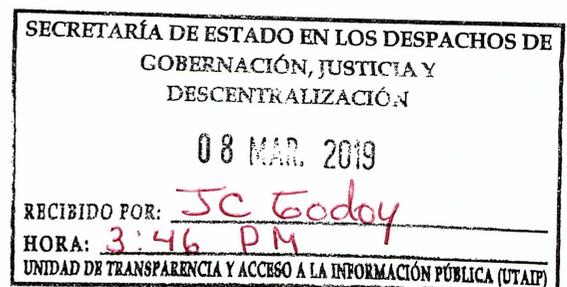
Fecha: 08 de marzo de 2019



Por este medio estoy dando respuesta al Memorándum No.061-UTAIP-2019, donde se solicita información de Oficio que se publica en el Portal de Transparencia Institucional en el Apartado Estructura Orgánica, ítems: Atribuciones por Unidad Administrativa.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local

Marco Legal

Según el artículo la Artículo 37 del numeral 11 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Decreto ejecutivo número pcm-008-97

Art.37 numeral 11 Dirección General de Participación Ciudadana: Responsable de apoyar la promoción de la organización y participación de la ciudadanía en la gestión del desarrollo municipal, departamental y regional, y la protección de los derechos

De los grupos vulnerables de la población;

Ley de Ordenamiento Territorial en su Título Tercero Capitulo II Art. 35 al Art.39; en los cuales se hace referencia a las diferentes instancias de participación ciudadana a nivel municipal, supramunicipal, etc.

Según Acuerdo Ejecutivo Numero PCM-055-2017

En Apego al cumplimiento del Artículo 3 incisos 4, 6 así como el artículo 47 Numeral 2 Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local...

Misión de la Dirección

La Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local será la responsable de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones con equidad, transparencia, aplicando la igualdad de género y multiculturalidad; apoyando el establecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, creando espacios de intervención de la población orientadas al crecimiento socio/económico; mediante el fortalecimiento del capital social que incidan en los ámbitos municipales, regionales y nacional con el propósito de promover el bienestar humano, un mejor nivel de vida e impulsar el desarrollo del país.

Visión de la Dirección

Ser la instancia a corto plazo, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización responsable de promover la gobernanza y gobernabilidad del País, mediante la ejecución de mecanismos que promuevan la descentralización y participación ciudadana en la toma de decisiones.



Objetivo General

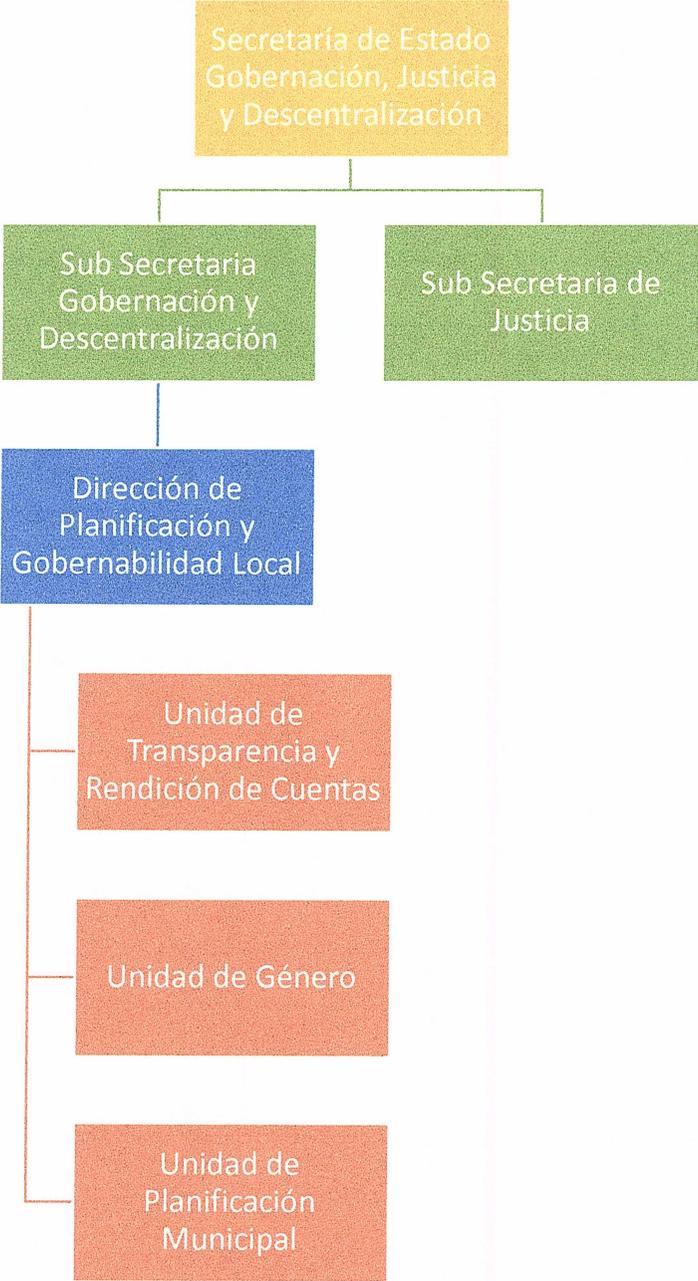
Impulsar una cultura de transparencia, mediante el fortalecimiento a las capacidades locales que garanticen la gobernabilidad en procesos de Planificación del desarrollo municipal y Transparencia y Rendición de Cuentas con transversalización de Género.

Objetivo Especifico:

1. Impulsar el fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en los procesos participativos que se realicen a nivel municipal;
2. Fomento de la cultura de transparencia, auditoria social y equidad de género en los procesos de desarrollo municipal;
3. Fortalecer los procesos de planificación participativa al nivel municipal; y,
4. Formación de capital social para su incidencia en procesos de planificación y transparencia, con equidad.



Organigrama Legal:



Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas: Su propósito es Lograr una participación ciudadana empoderada y vigilante del buen uso de los recursos en la búsqueda de la mejora del desarrollo de su municipio.

Unidad de Género: su propósito es poyar los procesos de descentralización y participación ciudadana, coordinando acciones que promuevan y respalden la gestión municipal, mediante el fortalecimiento de los grupos de mujeres organizados y no organizados, Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), sociedad civil, funcionarios municipales, con el fin de lograr la equidad de Género en las acciones sociales que conllevan al desarrollo local en términos de eficiencia, eficacia.

Unidad de Planificación Municipal: Es la responsable de la implementación del proceso de planificación municipal a nivel nacional a través de las mancomunidades y de los municipios, para que las comunidades optimicen los recursos financieros y humanos y que sean partícipes de su propio desarrollo.

